

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 33

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 463/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VIRGINIA ALONSO FERNANDEZ frente a CRYO SALUD DL SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Estimo la demanda formulada por D^a. VIRGINIA ALONSO FERNÁNDEZ declaro la improcedencia del despido efectuado el 27/02/2017 por el empresario CRYO SALUD DL S.L. y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 1.327,43 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Estimo parcialmente la demanda acumulada en reclamación de cantidad y condeno al empresario a que por salarios le abone la suma de 1.493,23 euros.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CRYO SALUD DL SL** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a nueve de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.152/17)

